

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN**

**PÚBLICA**

**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

**CIRCULAR N° 2/2019**

**Ref.: Transformar el Programa de Políticas Lingüísticas en la Dirección de Políticas Lingüísticas, la que dependerá directamente del Consejo Directivo Central.-**

**Acta Ext. N° 21, Res. N° 24**

**Exp. N° 1-38/19**

**Fecha : 26/10/2018**



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**CIRCULAR N° 2/2019**

Por la presente Circular N° 2/2019, se comunica la Resolución N° 24. del Acta Extraordinaria N° 21, de fecha 26 de octubre del 2018, que se transcribe a continuación;

**VISTO:** La necesidad de fortalecer la organización institucional del Programa de Políticas Lingüísticas en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

**RESULTANDO:** Que de fs. 2 a 7 de obrados se adjunta propuesta de organización de la Dirección de Políticas Lingüísticas, donde se detallan la misión, los cometidos, la estructura de cargos y organigrama.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Dirección Sectorial de Gestión Humana informa que no existen objeciones que realizar a la propuesta de estructura elevada.

II) Que es necesario continuar profundizando en el desarrollo de una política lingüística transversal al conjunto del sistema educativo uruguayo y en el marco del compromiso de avanzar hacia la instrumentación de un Plan de Excelencia en lectura y escritura.

III) Que asimismo es prioritario fortalecer el idioma español como primera lengua y la enseñanza del idioma inglés y otras lenguas extranjeras.

IV) Que por lo expresado se considera oportuno contar con una nueva dependencia que se vincule transversalmente con las distintas direcciones del Organismo, a fin de coordinar y articular un adecuado relacionamiento con los diferentes actores sociales para la correcta gestión de la enseñanza de idiomas tanto a la interna de la ANEP como hacia la comunidad.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Transformar el Programa de Políticas Lingüísticas en la Dirección de Políticas Lingüísticas.

2) Aprobar el documento que luce de fs. 2 a 7 de obrados que forma parte de la presente resolución, conteniendo la misión, cometidos, estructura organizacional y de cargos de la citada Dirección.

3) Establecer que la Dirección de Políticas Lingüísticas dependerá directamente del Consejo Directivo Central.

/Firmado: Prof. Wilson Netto Marturet, Presidente

Dra. Mónica Araújo, Secretaria Administrativa

**Por el Consejo Directivo Central**

**Dra. Beatriz Dos Santos Yangotchian**

**Secretaria General**

**Trans./G.C.**

**Propuesta de organización de la  
Dirección de Políticas Lingüísticas**

## Antecedentes

Por Resolución N°41 Acta N°55 del 6 de setiembre 2007 el CODICEN aprueba los cuatro documentos producidos por la Comisión de Políticas Lingüísticas de la ANEP:

1. Marco Orgánico de Referencia de las Políticas Lingüísticas en la Educación Pública
2. Propuesta de Reestructura de los Componentes Curriculares y Extracurriculares del Dominio Lingüístico de los tres Subsistemas
3. Recomendaciones referidas a la Formación Docente para el Dominio Lingüístico
4. Aspectos Complementarios.

Los documentos referidos y presentados por la Comisión constituyen un diagnóstico situacional del estado de la enseñanza de lenguas en nuestro país a la fecha del mismo. Dichos documentos establecen las pautas generales de la Política Lingüística de la ANEP.

En 2008, La Comisión de Políticas Lingüísticas en la Educación Pública estuvo integrada por profesionales lingüistas, especialistas académicos y actores pedagógicos. En dicho año se aprueba un documento-compendio llamado "Documentos de la Comisión de Políticas Lingüísticas en la Educación Pública". Dicho documento, ha sido un documento de consulta permanente que sistematiza las ideas y pensamientos sobre políticas lingüísticas que posee dicho grupo de expertos y que se constituye en un documento de referencia obligatoria para el programa desde entonces. Rigen hoy muchos de sus principios y es el fundamento para el proyecto "Uruguay Plurilingüe 2030" que promueve PPLL de la ANEP.

Por resolución de Codicen del 24 de febrero del 2016 el Proyecto de Lectura y Escritura – PROLEE pasa a integrar el equipo de trabajo de Políticas Linguísticas PROLEE ha contribuido con proyectos de lectura y escritura para educación primaria, educación media y formación docente. Asimismo, ha realizado una gran contribución a la investigación educativa en idioma español.

Queda así conformado Políticas Lingüísticas como un elemento transversal no solo en lenguas extranjeras sino que además intenta incluir todas las lenguas maternas existentes en el país. Además del establecimiento de políticas lingüísticas, comienza allí, la incorporación de parámetros de planificación lingüística en el contexto de la planificación educativa en el Uruguay, dando cumplimiento a la Ley de Educación Cap. VII Art. 40 numeral 5: *"La educación lingüística tendrá como propósito el desarrollo de las competencias comunicativas de las personas, el dominio de la lengua escrita, el respeto de las variedades lingüísticas, la reflexión sobre la lengua, la consideración de las diferentes lenguas maternas existentes en el país ( español del Uruguay,*

*portugués del Uruguay, lengua de señas uruguaya) y la formación plurilingüe a través de la enseñanza de segundas lenguas y lenguas extranjeras."*

### **Misión**

La misión de Políticas Lingüísticas: *"formar ciudadanos plurilingües que puedan, por medio del uso de las lenguas, interactuar en ámbitos sociales, académicos y/o laborales. Para alcanzar la calidad de plurilingües los ciudadanos conocerán su lengua materna (español estándar que el sistema educativo debe enseñar como lenguaje común), una lengua extranjera de comunicación internacional (inglés), una lengua de comunicación regional (portugués) y una lengua de herencia y/o cultural (italiano o francés).*

### **Fundamentación**

La necesidad de continuar profundizando en el desarrollo de una política lingüística transversal al conjunto del sistema educativo uruguayo: y en el marco del compromiso de avanzar hacia la instrumentación de un Plan de excelencia en lectura y escritura, así como de refuerzo del español como primera lengua, y de enseñanza del idioma inglés y otras lenguas extranjeras, se propone la creación de la Dirección de Políticas Lingüísticas. De esta Dirección estará integrada por el Programa de Lenguas Maternas y el Programa de Lenguas Extranjeras.

El nombre Dirección de Políticas Lingüísticas es abarcativo tanto de las primeras lenguas como de la enseñanza de segundas lenguas y lenguas extranjeras de existentes en nuestro país. Dicho nombre apela a reflejar la amplitud de idiomas que están bajo la égida de ANEP y da cierta flexibilidad para acompañar los cambios socio-lingüísticos que se vienen dando en el Uruguay. Asimismo, brinda continuidad al trabajo que viene realizando el proyecto desde su constitución. Da cuenta de la elaboración de política educativa de crecimiento gradual y de diseño estratégico

### **Cometidos Dirección de Políticas Lingüísticas**

- Proponer al CODICEN líneas de trabajo en áreas lingüísticas que estén en consonancia con los lineamientos realizados por dicho organismo.
- Promover la consecución del objetivo "Uruguay Plurilingüe 2030"

- Asesorar permanentemente al CODICEN en temas referidos a las políticas lingüísticas y a los proyectos sobre enseñanza de lenguas que se pretendan desarrollar en nuestro país.
- Articular y coordinar acciones entre los departamentos de segundas lenguas de los diferentes desconcentrados de la ANEP.
- Promover y apoyar los proyectos de formación permanente de docente de los diferentes desconcentrados de ANEP.
- Articular los proyectos Integrar los diferentes desconcentrados de ANEP en Actuar como facilitador en el relacionamiento de la ANEP la UDELAR y la UTEC en lo referido a la enseñanza de lenguas.
- Proponer al CODICEN de la ANEP proyectos que tiendan a la concreción del proyecto Uruguay Plurilingüe 2030.
- Promover el relacionamiento con organismos y/o organizaciones que contribuyan a la formación en lenguas.
- Proponer la estructura organizacional de la Dirección, la dotación de funcionarios y perfiles de esto en coordinación con la Dirección Sectorial de Gestión Humana.
- Difundir dentro de la ANEP oportunidades de formación para estudiantes y docentes.
- Actuar como oficina consultora en términos de otorgamiento de becas, oportunidades en el exterior, becarios que deseen venir a nuestro país, entre otros.
- Promover la investigación y compartir buenas prácticas.
- Certificar nacional e internacionalmente los niveles de logros de las lenguas extranjeras.
- Organizar un foro anual de lenguas como espacio para la reflexión e intercambio de experiencias en la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras
- Publicar y dar difusión a los trabajos que aporten a los aprendizajes de los estudiantes y profesionales de la educación

#### **Cometidos Programa de Lengua Materna**

- Fortalecer el dominio de la lectura y la escritura de los estudiantes, atendiendo a su nivel real de conocimiento, independientemente del grado curricular en que se encuentren, para hacer posible su permanencia y continuidad en el sistema educativo.

- Propiciar la incorporación por parte de los distintos subsistemas de las Pautas de referencia sobre tipos lectores y escritores en español como primera lengua como marco orientador común de la trayectoria educativa en esta área.
- Fortalecer a los docentes de educación media en cuanto a su rol como mediadores de la lectura y la escritura en tanto herramientas contenidos indisolubles de la enseñanza, asimilación y transformación del conocimiento vinculados a cada asignatura
- Articular entre los diversos subsistemas con la finalidad de establecer acuerdos comunes sobre los conocimientos y prácticas letradas relevantes y transversales.
- Elaborar materiales que aborden específicamente determinados componentes de la lectura y la escritura, de manera que el sujeto pueda comprender y producir textos y reflexionar sobre la lengua para construir y acceder al conocimiento de las distintas disciplinas.
- Diseñar, implementar y sostener proyectos que promuevan la inclusión y participación de los estudiantes y la comunidad en la cultura escrita.

### **Cometidos del Programa de Lenguas Extranjeras**

- Desarrollar una política de formación permanente de los docentes de lenguas
- Ampliar la cobertura en la oferta de lenguas extranjeras.
- Promover la universalización de la enseñanza de Inglés desde Educación Primaria
- y garantizar un nivel intermedio (B2), de acuerdo con el Marco Común de Referencia Nacional para las lenguas, al finalizar el trayecto de enseñanza obligatoria
- Asegurar la calidad educativa a través de sistemas de acreditaciones de conocimientos en las distintas lenguas
- Propender a la igualdad de derechos en el acceso a la educación de calidad en la enseñanza de lenguas extranjeras.
- Promover la certificación internacional de alumnos y docentes.

- Diseñar, implementar y sostener proyectos que promuevan la inclusión y participación de los estudiantes y la comunidad en el aprendizaje de lenguas extranjeras.
- Brindar soporte a los subsistemas para el logro de los niveles establecidos por la ANEP

Desde creación se realizaron acciones dentro de cuatro grandes líneas

Resumen de actividades realizadas:

| <b>Formación continua de docentes de lengua</b> |                                    |
|---|------------------------------------|
| Cantidad de cursos, talleres y encuentros       | Cantidad de docentes participantes |
| <b>169</b>                                      | <b>7420</b>                        |

| <b>Publicaciones , difusión y comunicación</b> |                        |
|--|------------------------|
| Boletines, Blogs, Textos y Libro del Foro      | Total de publicaciones |
|  | <b>250.000</b>         |

| <b>Foro de Lenguas</b> |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| Número de foros        | Cantidad de docentes participantes |
| <b>10</b>              | <b>8000</b>                        |

| <b>Proyectos y otras actividades desarrolladas</b>                              |  |
|---|--|
| Nombre  |  |
| Proyecto de certificación de niveles de lengua extranjera al sistema productivo |  |
| Proyecto de Inglés en Escuelas Rurales Inglés sin Límites                       |  |
| Creación de la carrera de Portugués   |  |
| Creación de la carrera de Francés   |  |
| Certificación Celpe-BRAS  |  |
| Proyecto de enseñanza de Chino en Primaria y Educación Media                    |  |
| Proyecto de formación en LSU  |  |
| Proyecto Piloto de escuelas con Francés e Italiano                              |  |
| Jornadas de Prolee para presentar materiales presentados                        |  |
| Curso de alfabetización inicial   |  |
| Producción de cuadernos para leer y escribir para alumnos y maestros            |  |
| Elaboración de <b>Armapalabras</b> para nivel inicial                           |  |

### **Propuesta de estructura de cargos y organizacional**

En concordancia con los cometidos propuestos en la sección anterior, se presenta la propuesta de estructura funcional de la dirección.

### Oganigrama



### Estructura de cargos por radicación

| Radicación Física             | Esc | Gd | o | Denominación                       | Tota      |
|-------------------------------|-----|----|---|------------------------------------|-----------|
| <b>Políticas Lingüísticas</b> |     |    |   |                                    |           |
|                               | R   |    |   | Director de Políticas Lingüísticas | 1         |
|                               | A   | 10 |   | Profesional                        | 1         |
|                               | H   |    |   | Coordinador                        | 1         |
|                               | H   |    |   | Docente                            | 6         |
|                               | H   |    |   | Docente                            | 1         |
|                               | H   |    |   | Coordinador                        | 1         |
|                               | H   |    |   | Docente                            | 8         |
| <b>Sección Administrativa</b> |     |    |   |                                    |           |
|                               | C   | 7  |   | Jefe de Sección Administrativa II  | 1         |
|                               | C   | 3  |   | Administrativo II                  | 2         |
|                               | F   | 1  |   | Auxiliar de Servicio               | 1         |
| <b>Total general</b>          |     |    |   |                                    | <b>23</b> |